

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9723 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 42/2012, con NIG 0401342M20120000048 por auto de 1 de marzo de 2012 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Tino Empresarial e Industrial, S.L.U., con C.I.F. B04237954 y domicilio en Pol. Industrial Rubira Sola 1ª Fase s/n, 04868 Macael, Almería. Su domicilio social consta en el Polígono Industrial Rubira Sola, 1ª Fase, s/n, de Macael (Almería). No obstante, se dice que lleva a cabo la gestión económica desde la carretera N-340, km 175, 29602, de Marbella. No obstante, consta que el grueso de su patrimonio inmobiliario se encuentra registrado en Purchena (Almería).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que la administración concursal corresponde a D. Pedro Bautista Martín Molina, D.N.I. 05.272.672-Z, en representación de Legal y Económico-Administradores Concursales, S.L.P., con C.I.F. B-86346160, de profesión Abogado y Economista, con domicilio profesional en C/ Reyes Católicos, nº 28, 4º-1, de Almería y dirección electrónica tinogrup@legalyeconomico.com

Almería, 13 de marzo de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120016103-1